

# CONSEJO DE GOBIERNO

Portavoz del Gobierno

06/07/2010

## El Consejo de Gobierno aprueba las alegaciones al Plan de Gestión del Distrito de Cuenca Fluvial de Cataluña

**El acuerdo solicita a la Generalitat que suspenda el actual proceso de planificación hidrológica en Cataluña, rehaga el documento y se limite al territorio de las cuencas internas catalanas, y autoriza a los Servicios Jurídicos a interponer las acciones legales oportunas en defensa de los intereses de Aragón. Este es el tercer documento en exposición pública relativo a la planificación hidrológica de las cuencas internas catalanas, tras el Programa de Medidas del Plan de Gestión y su respectivo Informe de Sostenibilidad Ambiental, sobre los que el Gobierno de Aragón ya aprobó las alegaciones el pasado mes de mayo. Este documento, de carácter más global, incluye estos dos documentos anteriores y la parte normativa del Plan.**

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy 18 alegaciones al Plan de Gestión del Distrito de Cuenca Fluvial de Cataluña, el tercero de los tres documentos de planificación hidrológica de las cuencas internas catalanas en información pública por parte de la Agencia Catalana del Agua (ACA). Los dos documentos anteriores fueron el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de Cuenca Fluvial de Cataluña y su Informe de Sostenibilidad Ambiental, al que también alegó el Gobierno de Aragón a través del Instituto Aragonés del Agua el pasado mes de mayo, dentro del calendario de información pública previsto para estos documentos.

Ahora, el Instituto Aragonés del Agua enviará a la ACA las alegaciones a este tercer documento, cuyo plazo de información pública finaliza el próximo 23 de julio.

Este tercer documento en exposición pública incluye los dos documentos anteriores, el Programa de Medidas del Plan de Gestión y el Informe de Sostenibilidad Ambiental, y la parte normativa del plan.

En el acuerdo aprobado hoy, se solicita al Gobierno de la Generalitat de Cataluña que suspenda el actual proceso de planificación hidrológica en Cataluña, por ser considerado nulo, para que la Agencia Catalana del Agua tenga la oportunidad de configurar un documento de Plan que se limite al territorio de las Cuencas Internas de Cataluña. Como ya se aprobó en el Consejo de Gobierno del pasado 11 de mayo, en el que se aprobaron las alegaciones a los dos anteriores documentos, también se ha autorizado a la Dirección General de Servicios Jurídicos a interponer las acciones legales oportunas en defensa de los intereses de Aragón, en el caso de que tales alegaciones no fueran aceptadas por la Agencia Catalana del Agua y el documento final aprobado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña mantuviera los criterios actuales.

Desde la publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña de estos documentos de planificación, el Instituto Aragonés del Agua ha realizado un exhaustivo análisis de toda la documentación, analizando todos los puntos que pueden afectar al territorio aragonés.

A entender del Gobierno de Aragón, el Plan de Gestión del Distrito de Cuenca Fluvial de Cataluña incurre en importantes extralimitaciones competenciales que pueden tener incidencia en la Demarcación del Ebro y en particular en Aragón.

Entre otras cuestiones, el documento habla de un Plan de Gestión del Agua de Cataluña que abarca tanto el territorio de las cuencas internas catalanas como el territorio catalán de la Demarcación del Ebro, e incluso de ríos compartidos con Aragón (Noguera Ribagorzana, Segre, Matarraña, Algars, etc.), y ello sin tener en cuenta los intereses de la Comunidad Autónoma Aragonesa sobre ellos.

En el documento, Cataluña se apropia unilateralmente de varias masas de aguas subterráneas que se extienden por el territorio de la Demarcación Hidrográfica del Ebro y del distrito de cuenca fluvial de Cataluña, lo que representa una violación de la Directiva Marco de Aguas de 2000 y, tal acción, puede ser calificada como una transferencia de recursos entre distintos ámbitos de Planificación, al margen de cualquier amparo legal.

Además, la aprobación definitiva del Plan de Gestión del Distrito de Cuenca fluvial de Cataluña que se arroga para sí la Comunidad Autónoma Catalana, corresponde al Gobierno de la Nación, tal como establece la Ley de Aguas, y ratificó el Tribunal Constitucional (sentencia 227/1988 de 29 de noviembre). Por lo tanto, antes de esta aprobación definitiva, deberá emitir informe preceptivo tanto el Consejo Nacional del Agua de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley de Aguas, como el propio Instituto Aragonés del Agua, en cumplimiento de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón.

Se reconoce la prevalencia de razones imperiosas de interés público de primer orden para ejecutar actuaciones de dragado que eviten las inundaciones en los cascos urbanos

**El acuerdo reconoce que, en estos casos, la legislación ambiental permite autorizar actuaciones sobre dominio público hidráulico aun cuando se afecten a valores ambientales de relevancia. El acuerdo insta a la CHE a adoptar las medidas pertinentes para evitar los efectos negativos de las inundaciones y acuerda facilitar la tramitación de los procedimientos competencia de la Comunidad Autónoma**

El Consejo de Gobierno, a instancias del Departamento de Medio Ambiente, ha aprobado un acuerdo en el que se reconoce la existencia de la concurrencia de razones imperiosas de interés público de primer orden, incluidas razones de índole social y económica, para realizar las intervenciones necesarias en relación con actuaciones de dragado para evitar las inundaciones en los cascos urbanos de las poblaciones de las riberas del río Ebro a su paso por Zaragoza.

La declaración de esta prevalencia, que corresponde en este caso a la Administración General del Estado, hace referencia tanto a las actuaciones ligadas al incremento de la capacidad hidráulica del cauce como a la ejecución de medidas paliativas de los efectos producidos por las inundaciones del río Ebro promovidas por los municipios ribereños del río para evitar las inundaciones en los cascos urbanos.

El acuerdo insta a la CHE para que, desde un planteamiento integral y de acuerdo con el principio de unidad de cuenca, adopte las medidas pertinentes para evitar los efectos negativos causados por las inundaciones, y se acuerda facilitar la tramitación de los procedimientos y la emisión de informes que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este acuerdo se ha llevado a cabo a instancias de los municipios y comarcas principalmente afectados por las riadas.

### **Reparto competencial**

La mayor parte de las actuaciones que pretenden realizar los municipios ribereños para solucionar los efectos negativos de las inundaciones se proyectan sobre dominio público hidráulico y la competencia para autorizar y valorar la idoneidad de las soluciones propuestas corresponde a la Administración del Estado y, en este caso, a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

No obstante, en la medida en que algunas de estas intervenciones sobre el dominio público hidráulico pueden tener afecciones ambientales sobre los ecosistemas riparios, así como en algunos casos sobre espacios de la Red Natura 2000, o puedan entrar dentro del ámbito de aplicación de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, corresponde al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y, en concreto, al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, realizar la valoración ambiental previa sobre dichas afecciones.

La legislación en materia de aguas está presidida, entre otros, por el principio de unidad de cuenca correspondiéndole a todas las Administraciones, y en particular al Organismo de Cuenca, garantizar el cumplimiento de dicho principio a fin de evitar alteraciones inadecuadas del río tanto aguas arriba como aguas abajo de cada intervención proyectada en zona de dominio público hidráulico.

Por su parte, la legislación ambiental, cuando concurren razones imperiosas de interés público de primer orden, incluidas razones de índole social y económica, siempre que se acompañen de las correspondientes medidas compensatorias exigidas en la Directiva 92/43/CE de Hábitats, otorga a la Administración competente para autorizar las actuaciones sobre dominio público hidráulico los instrumentos jurídicos suficientes que permiten realizar intervenciones, aun cuando se afecten valores ambientales especialmente relevantes.

Igualmente, por motivos excepcionales debidamente justificados, la legislación ambiental permite la exclusión de proyectos del trámite de evaluación de impacto ambiental.

## Se aprueba el proyecto de Decreto por el que se crea el nuevo Consejo de Ordenación del Territorio (COTA)

**Tendrá competencias únicamente en materia de ordenación del territorio y podrá emitir dictámenes sobre los planes y proyectos del Estado con incidencia territorial**

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, ha aprobado el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón (COTA) en desarrollo de la Ley 4/2009 de Ordenación del Territorio de Aragón en su artículo 9.4. Este Decreto entra en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

El nuevo COTA centrará su actividad en asuntos de trascendencia territorial y tendrá competencias para emitir dictamen sobre los planes y proyectos del Estado con incidencia territorial tal y como lo establece la LOTA.

El Decreto incluye como anexo el Reglamento del COTA que consta de cuatro capítulos. En él se marca la composición, organización y régimen de funcionamiento, así como las competencias que corresponden a dicho órgano. Se define como el órgano colegiado de tipo representativo y con funciones consultivas dispuesto para la coordinación de los intereses territoriales públicos y privados que confluyen en el territorio de la Comunidad Autónoma. Tendrá su sede en Zaragoza, aunque podrá celebrar sesiones en cualquier lugar de Aragón.

Estará presidido por el consejero de Política Territorial, Justicia e Interior y en él estarán representados todos los Departamentos del Ejecutivo autónomo, representantes del Gobierno central, de las entidades locales, así como de intereses sociales, económicos y profesionales y expertos en ordenación del territorio.

Se define el papel del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón (COTA), con competencias y actividad únicamente en materia de ordenación territorial tal y como lo establece la Ley 4/2009 de Ordenación del Territorio de Aragón que queda adscrito al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior. Así las competencias relativas a urbanismo se atribuyen al Consejo de Urbanismo de Aragón y a los consejos provinciales de urbanismo tal y como lo establece la Ley 3/2009 de Urbanismo. No obstante, para garantizar un adecuado funcionamiento de las competencias, se producirá un periodo de continuidad entre el antiguo COTA y el nuevo hasta que se constituya efectivamente éste.



En virtud de la LOTA, el nuevo COTA podrá emitir dictámenes sobre los planes y proyectos del Estado con incidencia territorial especialmente los proyectos que integran infraestructuras y planificación hidrológica. Concretamente, cualquier propuesta de obra hidráulica o de transferencia de aguas que afecte al territorio, y que, en particular, sean instrumentadas por vía de transacción o cesión de derechos al uso privativo del agua

Tendrá, también, la competencia, con carácter general, de emitir informes territoriales sobre los planes sectoriales de la Comunidad u otras actuaciones con incidencia territorial como infraestructuras de comunicación, hidráulicas, energéticas, proyectos urbanísticos o equipamientos y servicios.

## El Gobierno de Aragón destina 6 millones de euros a la firma de contratos-programa con los agentes sociales

**Estos acuerdos, que se firmarán con CREA y Comisiones Obreras, se encuadran en el Plan de Formación del Gobierno de Aragón, y conllevan la realización de programas, acciones y medidas de promoción del empleo, la orientación profesional y la inserción laboral, entre otras**

El Gobierno de Aragón, a propuesta del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, ha aprobado la firma de los contratos-programa con la Confederación de Empresarios de Aragón (CREA) y Comisiones Obreras (CC.OO) para la ejecución de programas para el empleo. El importe de estos convenios asciende a 6.049.628 euros

Los acuerdos, que se enmarcan dentro del Plan de Formación del Gobierno de Aragón y que serán gestionados por el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), comprenden el conjunto de programas, acciones y medidas de promoción de empleo, información y orientación profesional, formación, prácticas no laborales, acciones de inserción laboral, planes experienciales y otras acciones dirigidas a la mejora de la cualificación y recualificación de los trabajadores.

Se trata de una serie de convenios de carácter integrador, apoyados en los acuerdos contenidos en el Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón, que incluyen también la formación de ocupados intersectorial.

Por lo que respecta a las organizaciones empresariales y sindicales firmantes de los contratos-programa para la ejecución de los programas de empleo en 2010 son las consideradas por el Gobierno de Aragón como las más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Se trata, además de las entidades que suscribieron el Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón y desempeñan, además, un importante papel en la ejecución del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón.



## Convenio con la Escuela de Hostelería Topi para el desarrollo de acciones de formación para el empleo

**Gracias a este acuerdo, el INAEM establecerá la certificación de profesionalidad de las acciones formativas que se realizan en este centro. Por su parte, la Escuela de Hostelería Topi, de la Fundación Picarral, pondrá en marcha cursos dirigidos a trabajadores desempleados**

El Gobierno de Aragón, a propuesta del Instituto Aragonés de Empleo, ha aprobado la firma de un convenio de colaboración con la Fundación Picarral-Escuela Topi de Hostelería para el desarrollo de acciones de formación para el empleo.

Este convenio tiene por objeto establecer la certificación de las acciones formativas correspondientes a los certificados de profesionalidad de la familia profesional de Hostelería.

Para conseguir dicho objetivo, el Instituto Aragonés de Empleo se encargará de aprobar y evaluar las acciones formativas, así como de expedir el certificado de profesionalidad al alumnado que haya superado los módulos.

Por su parte, la Escuela de Hostelería Topi de la Fundación Picarral pondrá en marcha los cursos de formación dirigidos a trabajadores desempleados y se gestionará la financiación.

## Gobierno de Aragón y Fundación CIRCE colaboran en la formación en energías renovables y eficiencia energética

**Ponen en marcha un amplio conjunto de actividades que abarcan ámbitos como la agricultura y la pesca, el transporte, los servicios públicos y la edificación. El presupuesto para llevar a cabo estas acciones asciende a 713.000 euros.**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Ejecutivo autónomo y la Fundación CIRCE Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos. Este convenio pretende definir la colaboración entre ambas partes para poner en marcha en 2010 diversas medidas de formación y divulgación en materia de energías renovables y eficiencia energética, en el marco del Plan de Energías Renovables 2005-2010, del Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (PAE4+) y del Plan Energético de Aragón 2005-2012.

Será el CIRCE quien desarrolle estas actividades divulgativas, que tienen un presupuesto total de 713.000 euros y que financia el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE). Se trata de las siguientes:

Sector agricultura y pesca.

Medida 1. Campaña de promoción, formación y mejora de técnicas de uso eficiente de la energía en el sector agrario, mediante 60 cursos presenciales de formación repartidos por toda la Comunidad Autónoma.

Sector transporte.

Medida 1. Cursos de formación de gestores de movilidad.

Medida 2. Cursos de gestión eficiente de flotas.

Medida 3-A. Conducción eficiente de turismos, 550 para conductores y 15 para profesores de autoescuela.

Medida 3-B. Conducción eficiente de vehículos industriales, autobuses y camiones. 122 cursos.

Sector servicios públicos.

Medida 1. Cursos de formación energética para los técnicos municipales que hagan posible la mejora energética de las instalaciones municipales.

Sector edificación.

Medida 1. Jornadas informativas de presentación de la certificación energética de edificios y cursos específicos en la materia. Cursos sobre la nueva normativa energética edificatoria y sobre planeamiento urbanístico energéticamente eficiente.

## Convenio para estudiar la capacidad tecnológica y productiva de la industria en el Valle Medio del Ebro

**El Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Ibercaja y la Universidad de Zaragoza firmarán este acuerdo en el marco de la Cátedra para la Diversificación Industrial y Tecnológica de la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Ejecutivo autónomo, Ibercaja y la Universidad de Zaragoza para colaborar en un estudio sobre la capacidad tecnológica y productiva de la industria en el Valle Medio del Ebro, en el marco de la Cátedra para la Diversificación Industrial y Tecnológica de la Universidad de Zaragoza.

Según este acuerdo las tres partes firmantes colaborarán para poner en marcha acciones conjuntas de formación, desarrollo e investigación en el ámbito de la diversificación industrial y tecnológica. Esta colaboración se centrará en actividades como las siguientes:

- Análisis tecnológico de las empresas del valle medio del Ebro, en especial de aquellas que forman parte de los sectores más relevantes de la economía regional como las de automoción y afines.
- Análisis comparativo con otras zonas con fuerte dependencia de un sector productivo determinado que hayan tenido reconversiones.
- Elaboración de conclusiones y propuestas de alternativas tecnológicas y de diversificación.
- Presentación del inventario tecnológico del valle medio del Ebro.
- Celebración de foros de debate intersectoriales y seminarios de diversificación.
- Difusión de los resultados y actividades de la Cátedra, primera Conferencia Internacional sobre Diversificación Industrial y Tecnológica.

La financiación de estas actividades corre a cargo del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón (50.000 euros) e Ibercaja (50.000 euros).

## El Gobierno de Aragón fomenta la innovación en las empresas del sector del metal

**Industria aporta 50.000 euros para que la Federación de Empresarios del Metal de Zaragoza (FEMZ) siga desarrollando el proyecto METINEX, un modelo ordenado de la gestión de la innovación**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Ejecutivo autónomo y la Federación de Empresarios del Metal de Zaragoza (FEMZ) para desarrollar el programa METINEX 2010, asistente digital para la implantación del modelo METINEX en la empresa.

Según este convenio industria aportará 50.000 euros para que la FEMZ siga desarrollando el proyecto METINEX, que pretende poner a disposición de las empresas del metal un modelo ordenado de gestión de la innovación que pueda ser aplicado en la concepción, desarrollo y fabricación de productos o servicios.

## El Gobierno destina 3,3 millones de euros a la gestión de programas de servicios sociales en las entidades locales

### **A través del IASS se financiarán programas específicos de servicios sociales o la actividad y gestión de los servicios sociales de base en comarcas, mancomunidades y ayuntamientos**

El Gobierno de Aragón ha aprobado los convenios de colaboración para la gestión de programas específicos de los servicios sociales en las comarcas aragonesas, y para el mantenimiento de servicios sociales de base y la gestión de prestaciones básicas de servicios sociales generales en mancomunidades y ayuntamientos. En virtud de estos acuerdos el IASS aportará 3,3 millones de euros.

En las 32 comarcas, en concreto, al refuerzo de la estructura de los servicios sociales de base se destinarán 1.228.410 euros, a programas de educación familiar, 265.425 euros, a programas de inclusión, 176.035 euros y a programas de estancias temporales 120.310 euros. En total el IASS subvenciona los servicios sociales comarcales con 1,79 millones de euros y las comarcas aportarán al mismo objeto, 219.340 euros.

Por otra parte, Fuentes de Ebro, Utebo, y las mancomunidades de Bajo Gállego, Bajo Huerva y Ribera Izquierda del Ebro, recibirán subvenciones por valor de 1.513.430 euros. Para el mantenimiento de los servicios sociales de base el IASS aportará 585.280 euros, para la atención a domicilio estas entidades locales recibirán 608.400 euros, al alojamiento de transeúntes 10.000 euros, y para programas de prevención e inserción, 51.500 euros. A programas de voluntariado se destinarán 2.000 euros y se apoyarán las ayudas de urgencia (72.000 euros). Para el refuerzo con trabajadores sociales de la estructura del Sistema Aragonés de la Dependencia el IASS aportará 175.250 euros. En conjunto, las entidades locales aportarán a estos programas 745.870 euros.



## El Servicio Aragonés de Salud instalará un nuevo acelerador en el Hospital Miguel Servet

**El contrato aprobado en Consejo de Gobierno autoriza la puesta en marcha del aparato con una inversión superior a los 2 millones de euros. Este nuevo equipamiento tecnológico prestará servicio en Radiofísica y Oncología Radioterápica**

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy la autorización al Servicio Aragonés de Salud para la instalación de un acelerador en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

El acuerdo aprobado supone un contrato de suministro de un acelerador con una inversión total de 2 millones de euros, dinero que cubrirá el funcionamiento de este aparato durante los próximos cinco años y que prestará servicio en Radiofísica y Oncología Radioterápica.

La instalación forma parte del Plan de Reposición de Alta Tecnología cuyo objetivo es mantener el nivel de calidad en los equipamientos en consonancia con los estándares europeos de Calidad Diagnóstica.

Con este nuevo acelerador Aragón pasará a tener seis aparatos, cinco de ellos corresponden al sistema público de salud y el sexto a un centro privado con el que se concierta actividad. El Hospital Miguel Servet tiene preparada la zona donde se ubicará el nuevo aparato cuyo bunker se creó con la reforma del centro.

El Consejo de Gobierno autoriza la contratación del transporte sanitario para los próximos cuatro años

**El Servicio Aragonés de Salud, tras haber trabajado en la redacción de un nuevo expediente para el contrato de transporte, adjudicará el servicio por un importe que supera los 59 millones de euros**

El Servicio Aragonés de Salud adjudicará el transporte sanitario terrestre urgente tras haber aprobado el acuerdo el Consejo de Gobierno.

El Servicio quedará contrato por un periodo de cuatro años y una cuantía que asciende a 59,7 millones de euros.

El actual servicio se firmó en 2004 y su vigencia terminó el 30 de junio. Tras esta fecha quedó prorrogado tres meses más, hasta finales de septiembre.

Ahora, el Servicio Aragonés de Salud, tras haber trabajado en la redacción de un nuevo expediente para el contrato del transporte que contempla modificaciones en la descripción de servicios y nuevos dispositivos, adjudicará el contrato del servicio por un periodo de cuatro años.

## El Hospital Sant Joan de Déu de Barcelona colaborará con el Salud aragonés en la segunda opinión médica

**El acuerdo entre ambas instituciones pretende establecer líneas de cooperación para garantizar el derecho de una segunda opción médica a niños y adolescentes. El decreto que regula la segunda opinión médica fue aprobado por el Gobierno de Aragón el pasado mes de marzo**

El Departamento de Salud y Consumo y el Hospital Sant Joan de Déu de Barcelona firmarán un convenio marco que permitirá la colaboración de este centro hospitalario en el desarrollo del programa aragonés de segunda opinión médica, un decreto que aprobó el Gobierno de Aragón el pasado mes de marzo.

El texto reconoce toda una serie de líneas de colaboración y de cooperación que garantizarán el derecho a la segunda opinión médica a niños y adolescentes

El Gobierno de Aragón aprobó el decreto que regula el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica hace ahora 4 meses y entró en servicio el pasado mes de junio, un decreto que permite que, en determinados supuestos, los pacientes puedan optar de una forma normalizada y garantizada a una segunda opinión médica, es decir, que un facultativo emita un nuevo diagnóstico o prueba terapéutica sobre su caso de tal forma que el paciente tenga una mayor información que afiance la seguridad de su decisión informada, consciente, participativa y autónoma, a efectos de prestar una mejor asistencia sanitaria.

El Hospital Sant Joan de Déu de Barcelona es un centro con una experiencia de 130 años y destaca de su trayectoria la alta especialización y tecnología en la atención sanitaria a madres, niños y adolescentes, ofertando servicios de referencia que están siendo utilizados por otras comunidades autónomas del Sistema Nacional de Salud.

La segunda opinión médica se emitirá siempre atendiendo a los informes y pruebas diagnósticas y terapéuticas contenidas en la historia clínica realizadas por el primer servicio. No obstante, el paciente podrá ser citado si el nuevo centro apreciara la necesidad de valorarle presencialmente o de solicitar nuevas pruebas.

## Acuerdo con la Junta de Andalucía sobre la acreditación de competencias profesionales del sistema sanitario público

**El Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía colaboran desde 2009 en este ámbito**

El Gobierno de Aragón y la Junta de Andalucía firmarán un convenio específico en torno a la acreditación de competencias profesionales en el sistema sanitario público.

Desde diciembre de 2009 el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía vienen trabajando en este ámbito: la Junta de Andalucía concedió al I+CS una licencia de uso personal y por tiempo ilimitado del Programa de Acreditación de Competencias Profesionales.

A partir de esta colaboración, Aragón y Andalucía han decidido seguir trabajando en el desarrollo e impulso de sus modelos de acreditación en el sector sanitario con el fin de crear un sistema de acreditación que sea válido para el Sistema Nacional de Salud.

Entre los objetivos destaca promover sistemas que permitan identificar áreas de mejora de los modelos de acreditación y desarrollar nuevas funcionalidades en la aplicación informática que soporta este proceso

El convenio supone una aportación del I+CS de 50.000 euros para el desarrollo, también, de unidades o grupos de trabajo específicos que permitan compartir estrategias y experiencias de acreditación de competencias profesionales.

Mediante este acuerdo el Instituto Aragonés de Salud colaborará con la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía prestando apoyo científico y técnico necesario para la puesta en marcha de este modelo común

## El Departamento de Industria, Comercio y Turismo apoya a los artesanos aragoneses con 75.000 euros

**Servirán para financiar la compra de materiales necesarios en los cursos de formación y talleres que se imparten en el Centro de Artesanía de Aragón**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Ejecutivo autónomo y la Asociación Profesional de Artesanos de Aragón.

En virtud de este acuerdo Industria aporta 75.000 euros que servirán fundamentalmente para:

- Adquirir mobiliario, maquinaria, equipos informáticos y audiovisuales y herramientas para los cursos y talleres de formación que se imparten en el Centro de Artesanía de Aragón, así como para las exposiciones que tengan lugar en este mismo espacio.
- Adquirir casetas para ferias y muestras de artesanía.

## El Ejecutivo autónomo declara Bien de Interés Cultural el Conjunto Histórico de Jaca

**Se ha aprobado en la categoría de “Conjunto de Interés Cultural en la figura de Conjunto Histórico”. Este núcleo urbano que ha estado habitado desde la prehistoria y documentado desde la época romana y llegó a ser capital del Reino de Aragón**

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ha aprobado el Decreto por el cual se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto de Interés Cultural y en la figura de Conjunto Histórico, el denominado “Conjunto Histórico de Jaca”, en la provincia de Huesca.

El Decreto se ha aprobado conforme a lo dispuesto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

El Conjunto Histórico de Jaca se trata de un núcleo habitado desde la prehistoria y documentado como lacca en época romana, aunque durante la ocupación musulmana no pasó de ser un asentamiento rural relativamente aislado. Fue a partir del siglo XI cuando su posición estratégica en las rutas comerciales y el auge del camino de Santiago la convirtieron en una ciudad destacada en el norte peninsular, que llegó a ser capital del Reino de Aragón.

El reducido enclave medieval fue creciendo primero hacia el sur, en torno al primitivo castrum romano, y después hacia el norte, en torno a la nueva catedral, cercana al monasterio de San Pedro. También fueron surgiendo barrios como el de San Nicolás, dentro del nuevo recinto murado, o el Barrio Nuevo o Burnao, extramuros.

El trazado urbano medieval pervivió en su mayor parte durante la Edad Moderna, momento en que fueron más importantes los cambios producidos en el caserío que en el parcelario. De este modo, el siglo XVI fue el siglo de edificación de algunos de los hitos monumentales de Jaca como la Casa Consistorial, el Monasterio de las Benedictinas o la Ciudadela.

Entre los siglos XVII y XIX las transformaciones fueron más bien escasas, pero la llegada del siglo XX supuso el derribo de las murallas medievales y la apertura del Paseo de Alfonso XIII (hoy de la Constitución) junto a la Ciudadela, lo que facilitó la expansión de la ciudad. El casco histórico conserva la parte esencial de su traza medieval.



## Colaboración con la Diputación de Teruel para obras de mantenimiento y conservación de colegios públicos

**Serán 22 los centros educativos turolenses que se beneficiarán de este acuerdo. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte aportará 180.000 euros, la misma cantidad que la institución provincial**

El Consejo de Gobierno ha aprobado el texto del convenio con la Diputación Provincial de Teruel para obras de mantenimiento y conservación de colegios públicos de la provincia turolense en 2010.

La aportación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de 180.000 euros, con cargo a los créditos habituales destinados a estos fines en su Presupuesto, es igual a la de la Diputación de Teruel.

El Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte en Teruel define anualmente un plan de necesidades de reparaciones y mejoras en centros públicos turolenses, con cargo a fondos del ejercicio económico, para lo cual el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha incluido en su presupuesto los créditos correspondientes, y con ellos se atienden las actuaciones posibles en función de la disponibilidad presupuestaria una vez priorizadas según criterios de aplicación.

Los centros públicos en los cuales se realizan las obras y trabajos de mantenimiento y conservación son los colegios públicos de Baguena, Calaceite, Cretas, Estercuel, Fuentes Calientes, Fuentes Claras, Galve, La Codoñera, Linares de Mora, Mosqueruela, Ojos Negros, Villarquemado, El Pobo, Montalbán, Valderrobres, El Poyo y Barrachina. También el CRIET de Albarracín, CPR de Alcañiz, CPR de Utrillas, CP "Manuel Franco Royo" de Andorra e Infantil "Juan Ramón Alegre" de Andorra.

## Acuerdo entre el Gobierno de Aragón y la Televisión Autonómica para apoyar la producción audiovisual

**El Departamento de Educación, Cultura y Deporte aporta 120.000 euros a este fin y la Aragón Televisión se compromete a invertir 135.000 euros para este proyecto. Esta aportación se destinará a adquirir derechos sobre obras realizadas por aragoneses**

El Consejo de Gobierno ha aprobado el texto del convenio a suscribir entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y la Televisión Autonómica de Aragón para el apoyo a la producción audiovisual en el ámbito de Aragón, mediante el que el Gobierno autonómico aporta 120.000 euros. Por su parte, la Televisión Autonómica de Aragón debe invertir 135.000 euros para el citado proyecto.

El objetivo del convenio es el fomento de la industria cultural aragonesa y en concreto el apoyo al sector audiovisual aragonés mediante la adquisición de derechos sobre obras y producciones audiovisuales realizadas por productoras aragonesas o coproducciones con otras empresas nacionales o extranjeras siempre que en este caso su actividad suponga un beneficio para Aragón, bien por su temática, bien por la presencia en sus equipos artísticos o técnicos de una destacada participación de profesionales aragoneses o porque su ejecución suponga beneficios de imagen o económicos para la Comunidad.

## Convenio con la Diputación de Huesca para el proyecto cultural Signos de la Imagen 2010

**El Gobierno de Aragón destinará 40.000 euros al desarrollo de esta iniciativa que este año recoge historias gráficas de Mediano y Binéfar en diversos soportes**

El Consejo de Gobierno ha aprobado el convenio de colaboración entre Gobierno de Aragón y Diputación Provincial de Huesca para la realización del proyecto cultural Signos durante el año 2010.

Signos de la Imagen es un proyecto que se inició en 1989 coincidiendo con la creación por parte de la Diputación de Huesca de la Fototeca Provincial. Este programa ha facilitado que a la fotografía se sumen el cine y el vídeo, ha profundizado en el conocimiento de autores y obras y, sobre todo, ha interpretado la historia del Alto Aragón a través de la imagen.

En 1993 se celebró la primera edición del proyecto Signos, que tuvo como referente el arte y la cultura en el Alto Aragón Medieval. Con respecto a las últimas ediciones, en 2007, el eje argumental del programa fue el proyecto Carlos Saura: los sueños del espejo; en el 2008 Borau: furtivos y en el 2009 Ricardo Compairé.

Este año, Signos va a contar con una aportación máxima con cargo al Departamento de Educación, Cultura y Deporte de 40.000 euros. Por su parte, la Diputación de Huesca asumirá los gastos derivados de la organización y ejecución del festival, sobre los 191.000 euros.

El espíritu de Signos de la Imagen se continúa en 2010 con dos proyectos que se incluyen dentro del programa Imágenes de Huesca de la Fototeca de la Diputación de Huesca: Mediano y Binéfar.

El Programa Imágenes de Huesca responde a la misión de la Fototeca de la Diputación Provincial de reunir, conservar y difundir el patrimonio gráfico de la provincia de Huesca.

El proyecto Mediano se plasma en tres acciones: producción de un libro-dvd, una exposición de fotografía histórica y un libro de fotografía histórica. En ellas participan, además de Departamento de Educación, Cultura y Deporte y Diputación de Huesca, la Corporación Aragonesa de Radio Televisión, la Confederación Hidrográfica del Ebro, IberCaja, el Canal de Aragón y Cataluña, la Comarca del Sobrarbe y el Ayuntamiento de Lafueva.

El libro-dvd recrea la vida en Mediano antes de la llegada del pantano y lo que supone la construcción del mismo. La exposición abarca documentación desde finales del siglo XIX hasta los sesenta y en términos geográficos Mediano y sus alrededores. El libro es una selección de fotografías introducidas por un estudio con base científica de ámbito divulgativo que sitúa el pantano de Mediano dentro del marco histórico, político, económico y social de la política hidráulica española.

El proyecto Binéfar consta de una exposición fotográfica y la edición de un catálogo de la citada exposición. Las imágenes son fruto de una recopilación llevada a cabo por el Ayuntamiento de Binéfar. Ambas acciones están promovidas por la Diputación de Huesca y cuentan con la participación de Gobierno de Aragón, Ayuntamiento de Binéfar y Caja Inmaculada.

## El Gobierno de Aragón destina 80.000 euros para restaurar la Casa de la Daga y la Casa del Barón, en Graus

**Se firmará un convenio en el que el Ayuntamiento ribagorzano aportará otros 20.000 euros. Ambos edificios, de indudable interés artístico, presentan un estado de conservación que hace necesaria una actuación inminente**

El Consejo de Gobierno aprobó hoy la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y el Ayuntamiento de Graus para la rehabilitación de la Casa de la Daga y la restauración de fachadas que dan a la calle Prior de la Casa del Barón.

El importe del convenio asciende a 100.000 euros, de los cuales el Gobierno de Aragón aportará el 80%.

El Ayuntamiento de Graus ha finalizado las obras de rehabilitación de las Plaza Mayor y de sus fachadas. Cerca de esta Plaza se encuentra la Casa del Barón, un edificio que posee fachadas policromadas de indudable interés artístico, de las cuales quedan por restaurar los dos laterales que dan a la calle Prior.

Por otra parte, la llamada Casa de la Daga también presenta un deterioro importante en su fachada. Ambos edificios presentan un estado de conservación que hace imprescindible una actuación inmediata.

## El Gobierno de Aragón renueva su compromiso con los programas de integración de inmigrantes de ADUNARE

**El acuerdo, que tiene un presupuesto de 193.000 euros, se enmarca dentro de un convenio para el desarrollo de actividades sociales y de formación ocupacional**

El Consejo de Gobierno ha aprobado una addenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón (Departamentos de Economía, Hacienda y Empleo, Salud y Consumo, Educación, Cultura y Deporte y Servicios Sociales y Familia) y la Fundación Adunare por el que se regulan las actividades de inserción social, laboral y cultural en los ejercicios 2010-2012. El objeto de este acuerdo es financiar, en 2010, tres programas de integración de la inmigración.

Con un presupuesto de 193.000 euros se desarrollarán: un proyecto de formación de personas inmigrantes a través de la mejora de los niveles formativos para que adquieran las competencias necesarias para la participación activa y positiva en la sociedad como ciudadanos de pleno derecho; un proyecto de mediación e interpretación de claves culturales para fortalecer los recursos y servicios públicos y privados a través de la formación que nos permita adaptar los servicios públicos a la realidad de la sociedad multicultural; un proyecto de orientación, apoyo y asesoramiento para la búsqueda y acceso al empleo con atención específica al colectivo de mujeres, incrementando así la empleabilidad de las mismas y evitando situaciones de exclusión.



## Convenio para realizar actuaciones de sensibilización social y ayuda a las víctimas de accidentes de tráfico

**El Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes firmará un convenio con la Asociación Stop Accidentes-Delegación de Aragón. Entre las acciones que recoge este acuerdo destaca la asistencia psicológica y técnica a las víctimas**

El Consejo de Gobierno aprobó hoy la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la Asociación Stop Accidentes-Delegación de Aragón para la realización de actuaciones a favor de la sensibilización.

El objetivo final del convenio es elevar el grado de concienciación de la sociedad aragonesa en materia de seguridad vial y mejorar la asistencia que en la Comunidad Autónoma se presta a afectados por accidentes de tráfico.

Las acciones de Stop Accidentes se centrarán en la prestación de atención psicológica, jurídica y pericial gratuita a víctimas familiares de víctimas de accidentes de tráfico que lo soliciten y en la realización de campañas de sensibilización social como es el Día Mundial en recuerdo de los Víctimas por accidentes de tráfico.

El Gobierno de Aragón considera que los accidentes de tráfico constituyen un gravísimo problema de salud pública y representan, asimismo, verdaderos dramas humanos que llevan asociados importantes costes sociales y económicos, cuya superación debe ser abordada por instituciones y ciudadanos de manera coordinada y eficaz con el objetivo de salvar vidas

## Gobierno autónomo, Universidad y DPZ colaboran en un proyecto de producción y difusión de estadística local

**Con este acuerdo se pretende proporcionar a la sociedad una mejor información estadística de los municipios y garantizar la accesibilidad de estos datos**

El Gobierno de Aragón, a propuesta del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, ha aprobado la firma de un convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Zaragoza y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de un proyecto de producción y difusión de estadística local para 2010.

El objetivo que las instituciones firmantes persiguen con este convenio consiste en dotar a los gobiernos locales, a los ciudadanos, a los investigadores, a las instituciones y a las empresas de una mejor oferta de la información estadística, dotándose de mayor cobertura de datos rigurosos, desagregados a nivel territorial, especialmente municipal, y garantizando su uso público y su accesibilidad generalizada a través de instrumentos de difusión masiva y asequible.

El Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Estadística se encargará de aportar los recursos (personales, locales e informáticos) necesarios para la puesta en marcha del proyecto.

Por su parte, la Diputación Provincial de Zaragoza prestará colaboración en la documentación, localización, disposición y puesta a punto de bases de información local, de interés para el proyecto. La Universidad de Zaragoza aportará personal cualificado para la ejecución del proyecto.